

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2015-8614** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número EMC/4/2015. Expediente 138/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2015 sobre el expediente de modificación de créditos número EMC/4/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de créditos, como sigue:

Estado de gastos. Resumen general por capítulos

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIG. DEFINITIVA
1	Gastos de personal	602.360,54 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	523.189,74 €
3	Gastos Financieros	300,00 €
4	Transferencias Corrientes	57.254,17 €
6	Inversiones Reales	548.841,66 €
	TOTAL GENERAL	1.731.946,11 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Liendo, 17 de junio de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/8614

CVE-2015-8614